

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”



Resolución Directoral

Lima, 03 ABR. 2019

VISTO:

El Memorando N° 045-2019-DG-INSNSB de fecha 16 de enero de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72° del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que *“La competencia de las entidades tiene su fuente en la Constitución y en la ley, y es reglamentada por las normas administrativas que de aquéllas se derivan”* y que *“Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia”*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 021-2019/MINSA, de fecha 08 de enero de 2019, se encarga al Médico Cirujano Antonio Ricardo Zopfi Rubio, en el puesto de Director de Instituto Especializado de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Ejecutivo de la Unidad de Atención Integral Especializado;

Que, el artículo 10° de la Resolución Ministerial N°005-2019/MINSA, de fecha 05 de enero de 2019, resuelve delegar a los titulares de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos administrativos, siendo una de ellas, encargo de funciones;

Que, mediante Memorando N°657-2017-DG-INSN-SB, de fecha 13 de setiembre de 2017, se encarga a la Médico Cirujano Normy Wieslawa De Pawlikowski Amiel, en el cargo de Jefa de Departamento de la Sub Unidad de Atención Integral del Paciente de Especialidades Quirúrgicas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 027-2019-MINSA, de fecha 11 de enero de 2019, se acepta la renuncia formulada por la Médico Cirujano Normy Wieslawa De Pawlikowski Amiel, a la designación efectuada mediante Resolución Jefatural N°180-2016/IGSS, dándosele las gracias por los servicios prestados;

Que, mediante Memorando N° 045-2019-DG-INSNSB, de fecha 16 de enero de 2019, el Director General del Instituto, solicita al Director Ejecutivo de la Unidad de Administración encargar temporalmente las funciones de Jefe de Departamento de la Sub Unidad de Atención Integral del Paciente de Especialidades Quirúrgicas al Médico Cirujano Andrés Guillermo Wiegering Cecchi, en adición a sus funciones;

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17°, numeral 17.1, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales;

Con el visto bueno del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Unidad de Administración, de la Jefa de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, con la Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA, con la Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA; y, con la Resolución Ministerial N°021-2019/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar temporalmente al Médico Cirujano **ANDRÉS GUILLERMO WIEGERING CECCHI**; con eficacia anticipada desde el 16 de enero de 2019 en el cargo de Jefe de Departamento de la Sub Unidad de Atención Integral del Paciente de Especialidades Quirúrgicas del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja; en adición a sus funciones.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución Directoral al interesado.

Artículo 3°.- Disponer que se realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

 Instituto Nacional de Salud del Niño
San Borja

Dr. A. RICARDO ZOPPI RUBÍN
Director General (a)
CMP. 8789 - RNE. 2550

ARZR/HBCVHJQ

Distribución:

- () Titular
- () Unidad de Administración
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Tecnología de la Información
- () Recursos Humanos
- () Interesado